

Santiago, miércoles, 17 de enero de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00086/2024**

**DESIGNA INTEGRANTES DE
COMISIÓN EVALUADORA DE
LA LICITACIÓN ID MERCADO
PÚBLICO N°2287-1-LQ24
"SERVICIO DE RED,
AUTORIZACIÓN Y CAPTURA
ELECTRÓNICA DE
TRANSACCIONES CON
TARJETAS DE CRÉDITO Y
DÉBITO, CON TERMINALES
POS CELULARES EN
COMODATO, PARA LAS CAJAS
DE LA TESORERÍA DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE MACUL"**

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2372/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especiales, Formatos, Bases Técnicas y autoriza el llamado a licitación pública por el "Servicio de Red, Autorización y Captura Electrónica de Transacciones con Tarjetas de Crédito y Débito, con Terminales POS Celulares en Comodato, para las Cajas de la Tesorería de la I. Municipalidad de Macul".
2. La ficha de la Licitación Pública ID 2287-1-LQ24 publicada con fecha 02 de enero de 2024 en el Portal Mercado Público.
3. Lo señalado en la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, que señala en su Artículo 4to. Número 7) que "Asimismo, se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".
4. Las Declaraciones Juradas simples de los miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación en referencia, debidamente firmadas.

CONSIDERANDO:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N°19.886 y su Reglamento de Compras.

DECRETO:

1. Designese como integrantes de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública ID N°2287-1-LQ24 “Servicio de Red, Autorización y Captura Electrónica de Transacciones con Tarjetas de Crédito y Débito, con Terminales POS Celulares en Comodato, para las Cajas de la Tesorería de la I. Municipalidad de Macul”, a los siguientes funcionarios:

- Don Andrés Urzúa Corvalán, C. de I. 12.865.537-9, Administrador Municipal.
- Don Cristóbal Espinoza Olave, C. de I. 17.958.663-0, Director Jurídico Subrogante.
- Doña Elena Bustamante Veliz, C. de I. 12.405.729-9, Directora de Finanzas Subrogante.
- Don Francisco Astudillo Navarrete, C. de I. 16.239.872-5, Director Secretaría Comunal de Planificación.

2. Publíquese el presente Decreto, por la Dirección de Administración y Servicios Generales, en el portal Mercado Público.

3. Regístrese como sujetos pasivos en la plataforma Ley de Lobby Municipal por la Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRÉS VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



GONZALO MONTOYA RIQUELME
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
D°A° N°2372_2023	Digital	Ver		
FICHA LICITACIÓN MERCADO PÚBLICO ID N°2287-1-LQ24	Digital	Ver		
DECLRACIONES JURADAS LIC. MERCADO PÚBLICO ID N°2287-1-LQ24	Digital	Ver		

Distribución:

CAROLINA VELASQUEZ CHACON directora dirección de administración y servicios
generales
ANDRES URZUA CORVALAN administrador municipal administración municipal
FRANCISCO ASTUDILLO NAVARRETE director secretaria comunal de planificación
CRISTOBAL ESPINOZA OLAVE director (s) dirección jurídica
ANDRES VASQUEZ MEDINA secretario municipal secretaría municipal
ELENA BUSTAMANTE VELIZ directora (s) dirección de finanzas
JORGE TORRES CASTILLO profesional (s) departamento de tesorería
CARLOS MIRANDA RAMOS profesional gestión y control licitaciones
RODRIGO ANDRÉS MORALES POLANCO encargado adquisiciones
Matías Cornejo Gómez encargado de transparencia administración municipal
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22435956&hash=12a86>